

## Dudas sobre los requisitos en la solicitud del PAGO ÚNICO DEL PARO .

Escrito por Baldomero - 05/11/2009 16:59

---

Buenas, a ver si me pueden echar una mano con esto de interpretar las normas legales. Para solicitar el pago único ó capitalización del paro hay que cumplir una serie de requisitos, casi todos son claros y no llevan a equívoco, pero el referente a no haber demandado por cese de relación laboral antes de solicitar el pago único, y si se ha hecho, esperar a resolución final, tengo varias dudas:

- ¿Cuándo se considera que se está impugnando el cese, cuando se interpone la demanda en el juzgado?.
- Si se solicita el pago único y en fecha posterior se demanda a la empresa por despido improcedente, ¿se incumple el requisito?.
- Se puede recurrir una revocación de la concesión del pago único (que ya se ha cobrado he invertido en la empresa siguiendo todos los requisitos), si se interpreta en estos términos.

Sé que son dudas algo complejas, pero agradecería cualquier respuesta que me ayude a despejarlas, muchas gracias y magnífico foro.

---

## Re: Dudas sobre los requisitos en la solicitud del PAGO ÚNICO DEL PARO

Escrito por tucapital.es - 05/11/2009 18:03

---

El tema está en que no se puedes solicitar el pago único hasta que no se resuelve tu situación con la empresa que te cesó en tu puesto de trabajo y encontrarte en situación legal de desempleo y solicitado las prestaciones de desempleo.

Es decir, si has interpuesto una demanda contra tu empresa, la resolución de esa demanda, tanto si es por el sistema arbitral laboral como si es del tribunal de lo social, puede hacer cambiar tu situación laboral, como por ejemplo declarando el despido improcedente y tener que volverte a contratar; en tal caso ahora mismo no estarías en situación legal de paro.

Por lo tanto, NO puedes solicitar el pago único hasta que se resuelva la demanda en caso de haberlo hecho, o solicitarlo después si estás pensando en demandar a la empresa.

Ten en cuenta que la concesión y el pago de la capitalización puede tardar hasta 3 meses.

También decírtelo que NO puedes invertir NADA en la empresa (si quieras que te incluya como gastos del pago único) o darte de alta en actividades económicas antes de solicitar el pago único.

Salu2.

---

## Re: Dudas sobre los requisitos en la solicitud del PAGO ÚNICO DEL PARO

Escrito por Baldomero - 05/11/2009 21:09

---

Gracias por la respuesta. La norma y los requisitos los conozco, os pongo en antecedentes para que tengais más datos:

Después de 10 años en la empresa, desde febrero de este año dejo de cobrar mi salario durante 3 meses junto con toda la plantilla de la empresa, hasta que uno de los dueños de la empresa telefónicamente nos dice que no nos preocupemos que nos va a pagar los atrasos al día siguiente, por enésima vez. Esta vez si se presenta, a finales de Abril, pero con una carta-preaviso de despido con un mes de antelación, una para cada uno (unos 25 trabajadores), alegando causas objetivas económicas, y que cierra la empresa, que no nos paga nada y que nos concede ese mes (que seguimos obligados contractualmente) para que busquemos empleo...¡¡¡GRACIAS!!!. La relación laboral finaliza según esta carta de despido al mes de recibirla o sea el 24 de Mayo 09. De Febrero a Mayo sin ver un duro.

Con esta carta y transcurrido el mes ya estamos en situación legal de desempleo y podemos ir al INEM para solicitar el subsidio. Desde Febrero hasta ese día no podíamos hacer nada legalmente (con hipotecas sin pagar, recibos, etc. ya incluso alguno con el banco embargando...) y nos fuimos el 25 de Mayo al INEM flechados para que al menos nos ingresaran algo el 10 de Junio, si vamos el 26 de Mayo hasta el 10 de Julio no cobrabamos el subsidio. Yo a su vez, solicité el pago único (el 29 de Mayo) con todos los papeles y el 1 de junio me di de alta de autónomo, y me concedieron el tope 60% capitalizado y también pedí que el resto 40% para pagar "autónomos". Posteriormente se presentó la demanda de despido en el juzgado contra la empresa (el 15 o 16 de Junio). Si el requisito dice claramente, no haber presentado demanda previa a la solicitud de capitalización, no debo tener ningún problema ¿no?.

---

## **Re: Dudas sobre los requisitos en la solicitud del PAGO ÚNICO DEL PARO**

Escrito por tucapital.es - 05/11/2009 21:26

---

Según las condiciones del pago único:

En caso de haber impugnado ante la jurisdicción social el cese de la relación laboral origen de la prestación por desempleo cuya capitalización se pretende, la solicitud de pago único deberá ser posterior a la resolución del procedimiento correspondiente.

Por lo tanto, parece que no se debería de solicitar el pago único mientras que no se resuelva la demanda. Pero creo que en tu caso, la resolución será un despido improcedente o un despido por objetivo, y no va a cambiar mucho la cosa...

De todas formas no tienes otra solución que esperar a que se resuelva la demanda y esperar que INEM no te reclame nada. Si quieres estar más tranquilo, acude a un asesor laboral sobre las alternativas que tienes o llamar a INEM: 901 11 99 99 por si te pueden aclarar algo.

Salu2.

---

## **Re: Dudas sobre los requisitos en la solicitud del PAGO ÚNICO DEL PARO**

Escrito por Baldomero - 05/11/2009 22:03

---

MUCHAS GRACIAS POR TU TIEMPO, la sentencia será en breve, y creo recordar que una de las partes en el juicio representaba a la administración (FOGASA creo), e hizo alusión a mi situación de alta en autónomos. Supongo que tendrán toda la información y resolverán lo que estimen. Espero que mi andadura empresarial no sea tan corta, ahora que por fin estoy por mi cuenta. Creo que es todo, gracias de nuevo por tu ayuda, salu2.

=====

## Re: Dudas sobre los requisitos en la solicitud del PAGO ÚNICO DEL PARO

Escrito por MS - 09/07/2012 09:51

---

Hola Baldomero,

Estoy en la misma situación que describas anteriormente y me gustaría saber como acabo tu caso.  
¿Hubo sentencia? ¿El INEM detectó algo o se puso en contacto contigo?

=====